



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Obras

DECRETO EXENTO N°: 26331-

PARRAL, 03 Jun 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4.- El Decreto Exento N° 6103 de Fecha 18.12.2012, que nombra a Don Iván Damino Hernández Alcalde Subrogante.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades de Emergencia ocurrida el día 01 de Junio de 2013, en diferentes puntos del Sector Urbano, Caída de Árboles, limpieza de canaletas, entre otras señaladas en detalle adjunto, para el día y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señalan a continuación, en concordancia con Instructivo Vigente, se califican de Emergencia:

FUNCIONARIO	CARGO G°	TOTAL HORAS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
Alejandro Tapia Gutiérrez	Auxiliar 15°		14
Manuel Fuentealba Sánchez	Auxiliar 15°		14
Gustavo Rojas Godoy	Técnico 13°		14
Raúl Álvarez Morales	Auxiliar 17°		14
Jose Sepulveda Cariaga	Auxiliar 18°		14

2.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/VTO/agm

DISTRIBUCION: Archivo – Personal – Calles y Caminos.-